



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



unesco



GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO

2021 - 2027

CONVOCATORIA

PARA TALLERISTAS, GESTORES CULTURALES, ARTISTAS O COLECTIVOS QUE TRABAJEN CON INFANCIAS Y ADOLESCENTES DE COMUNIDADES AFECTADAS POR EL HURACÁN OTIS. Y A ESPACIOS INDEPENDIENTES QUE AMERITEN REPARACIONES O RECUPERACIONES ESCENOGRÁFICAS, DE VESTUARIO O DE INSUMOS CULTURALES

LA SECRETARÍA DE CULTURA, JUNTO CON LA UNESCO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE CULTURA, PRESENTAN ESTA CONVOCATORIA QUE TIENE POR OBJETO LA REACTIVACIÓN DE LA VIDA CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE ACAPULCO, GUERRERO, TRAS LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR EL PASO DEL HURACÁN OTIS EN OCTUBRE DE 2023.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CUENTA CON DOS CATEGORÍAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR LA COMUNIDAD ARTÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ Y COYUCA DE BENÍTEZ:

CATEGORÍA 1. Talleristas, gestores culturales, artistas colectivos que trabajen con infancias y adolescentes de comunidades afectadas por la declaratoria de emergencia del huracán Otis.

CATEGORÍA 2. Espacios independientes que ameriten reparaciones o recuperaciones escenográficas, de vestuario o de insumos culturales con la finalidad de poner en marcha la programación cultural para el beneficio de la comunidad.

CATEGORÍA 1. Talleristas, gestores culturales y artistas

La convocatoria tiene como objetivo consolidar una programación de cursos y/o talleres en materia artística, cultural y de prevención a explotación y abuso sexual (PEAS) dirigidos a infancias y adolescencias de Acapulco y Coyoaca, Guerrero, afectadas por el paso del huracán Otis.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar personas mayores de edad, de nacionalidad mexicana, con experiencia docente o en la impartición de talleres, que estén registradas y en activo ante el SAT en el Régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales y que vivan en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyoaca de Benítez.
- Cada tallerista podrá enviar hasta tres propuestas de talleres como máximo, de las cuales sólo se podrá seleccionar un taller. Cada taller deberá tener una duración de 1 hora 20 minutos como mínimo, hasta 2 horas 50 minutos como máximo. De capacidad para atender entre 10 y 30 personas en los rangos de edad siguientes:
 - Infancias (de 6 a 10 años)
 - Adolescentes (de 11 a 17 años)
- Se deberá enviar como mínimo una propuesta en el tema de prevención a explotación y abuso sexual (PEAS). El resto de las propuestas podrán abordar disciplinas artísticas o culturales, de preferencia de carácter comunitario o grupal.
- La o el tallerista deberá registrarse como agente cultural en la plataforma TELAR en la siguiente liga: <https://telar.cultura.gob.mx>
- La o el tallerista también deberá cumplir con el proceso de inscripción en la plataforma de la UNESCO <https://careers.unesco.org/go/All-jobs-openings/782502/> En la misma plataforma de la UNESCO, en la vacante llamada "Convocatoria TALLERES para Acapulco", la o el tallerista deberá subir en un solo PDF (no mayor a 7MB) la siguiente documentación:
 - Identificación oficial vigente por ambos lados en una sola página (credencial del INE, pasaporte, cédula profesional). En caso de ser extranjeros, deberán acreditar su calidad migratoria que les permita trabajar con remuneración en el territorio nacional.
 - Currículum del tallerista, máximo una cuartilla.
 - Constancia de situación fiscal del SAT actualizada (emisión reciente) que incluya domicilio, actividad económica, régimen y obligaciones fiscales.
 - Comprobante de domicilio fiscal. Debe coincidir completamente con el domicilio registrado en el SAT.
 - CURP actualizada (hoja impresa que se puede obtener en la siguiente liga: www.renapo.gob.mx)
 - Comprobante bancario vigente a nombre del tallerista, con datos de CLABE.
 - Proyecto de los talleres que impartirá en caso de ser seleccionado, que deberá contener los siguientes elementos:
 - Nombre del taller
 - Nombre del tallerista
 - Público al que se dirige de acuerdo con el rango de edad, duración del taller y cupo mínimo y máximo.
 - Justificación
 - Descripción, reseña o sinopsis
 - Objetivo general
 - Contenidos
 - La propuesta de espacio público en donde darán su taller.
- Es indispensable cumplir con toda la documentación y requisitos solicitados tanto del tallerista como del proyecto presentado para participar en el proceso de selección; en caso contrario, las propuestas no serán tomadas en cuenta.
- Una vez impartido el taller o curso, el tallerista deberá presentar testimonios y/o evidencias en donde se dé cuenta de la experiencia y del

proceso de aprendizaje de los participantes, así como CFDI para trámite de cada pago,

- Los talleres presentados deberán respetar los principios de inclusión, igualdad, diversidad cultural, laicidad y promoción de los derechos humanos
- El período para ingresar el registro en la convocatoria será de 8 al 19 de mayo.
- Los talleres serán seleccionados por un jurado integrado por especialistas en las disciplinas propuestas.
- Se seleccionarán hasta 15 talleres para impartirse dentro de los 5 meses siguientes, hasta el 27 de noviembre.
- La decisión del jurado será inapelable y los ganadores serán notificados por correo electrónico, además de darse a conocer por las redes sociales de la UNESCO en México y de la Secretaría de Cultura a partir del 27 de mayo.
- El tallerista deberá impartir 6 sesiones del proyecto seleccionado.
- El monto otorgado a cada uno de los talleristas será de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN), impuestos incluidos. Los requerimientos materiales para la impartición del taller correrán a cargo del tallerista.
- Los ganadores deberán dar el debido crédito a la Secretaría de Cultura, a la UNESCO y a la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Guerrero en su publicidad, programas digitales y otros medios de difusión, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Los ganadores conservarán la documentación y los testimonios de las actividades realizadas (carteles, fotografías, listas de asistencia o evidencia digital, indicando aquellas que fueron gratuitas).
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases y condiciones. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria quedará a criterio de las instituciones organizadoras.
- Se hace del conocimiento que los datos personales y sensibles que se obtengan por la participación en esta Convocatoria serán tratados acorde al contenido del Aviso de Privacidad de las instituciones convocantes

CATEGORÍA 2. Espacios independientes

La convocatoria tiene como objetivo reconocer los mejores proyectos de reapertura de espacios escénicos independientes en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyoaca de Benítez, tras la declaratoria de emergencia por el paso del huracán Otis.

Se tomarán en cuenta las estrategias más creativas del proyecto artístico, así como la adecuación de sus instalaciones, si fuera el caso; todo ello, conforme a las disposiciones establecidas oficiales.

Los espacios escénicos podrán contar con cualquier aforo que vaya de 30 a 50 personas (considerado en el plan de protección civil).

BASES DE PARTICIPACIÓN

- La o el representante designado por el espacio escénico para esta convocatoria deberá registrarse como agente cultural en la plataforma TELAR, en la siguiente liga: <https://telar.cultura.gob.mx>
- El representante deberá cumplir con el proceso de inscripción en la plataforma de la UNESCO <https://careers.unesco.org/go/All-jobs-openings/782502/>
- En la misma plataforma de la UNESCO, en la vacante llamada "Convocatoria PRESENTACIONES para Acapulco", la o el representante deberá subir, en un solo PDF (no mayor a 7MB) la siguiente documentación:
 - Nombre y dirección del espacio escénico.
 - Trayectoria mínima de dos años comprobable, que acredite el uso del espacio para actividades escénicas (programas de mano, carteleras de programación, publicidad en versión digital).
 - Documento donde se describan las características del espacio escénico, el aforo y las medidas de seguridad y protección civil.
 - Documento que acredite la propiedad o el uso legítimo del espacio, vigente por el período de realización del proyecto (escrituras, documento de arrendamiento, comodato u otros).
 - Identificación oficial vigente, por ambos lados, del representante (credencial del INE, pasaporte o cédula profesional).

- Comprobante de domicilio vigente del representante.
 - Constancia de Situación Fiscal, completa y actualizada, del representante.
 - Comprobante bancario vigente con datos de CLABE a nombre del representante del espacio cultural, para recibir el pago.
- El representante del espacio escénico para esta convocatoria deberá presentar el proyecto de reactivación, con la descripción detallada de todos y cada uno de los siguientes puntos, en un solo PDF y en un máximo de cinco cuartillas (Arial 12):
 - Los objetivos específicos que se pretende alcanzar con la reactivación del espacio (proyectos innovadores, impacto en la comunidad, atención a los derechos culturales).
 - Si para la reactivación del espacio se realizarán reparaciones o adecuaciones físicas, la descripción de cada una.
 - La descripción de las actividades que se llevarán a cabo para la reactivación del espacio cultural, incluyendo el número estimado de audiencia por actividad.
 - La descripción de las actividades que se ofrecerán gratuitamente al público (función, taller, conferencia u otra).
 - La descripción de la generación de empleos directos e indirectos.
 - El presupuesto desglosado del proyecto de reactivación.
 - Es indispensable cumplir con toda la documentación y requisitos solicitados tanto del representante como del espacio y el proyecto presentados para participar en el proceso de selección; en caso contrario, las propuestas no serán tomadas en cuenta.
 - Una vez realizadas las reparaciones o recuperaciones escenográficas, de vestuario o de insumos culturales; así como las actividades de la programación, el representante deberá presentar testimonios y/o evidencias en donde se dé cuenta de los trabajos y actividades culturales realizadas. Asimismo, deberá emitir CFDI para trámite de cada pago.
 - Sólo se podrá presentar un proyecto por cada espacio.
 - Los proyectos presentados deberán respetar los principios de inclusión, igualdad, diversidad cultural, laicidad y promoción de los derechos humanos.
 - El período para ingresar el registro en la convocatoria será de 8 al 19 de mayo.
 - Las propuestas serán seleccionadas por un jurado integrado por especialistas en las disciplinas propuestas.
 - Se seleccionarán hasta 6 propuestas de espacios independientes.
 - La decisión del jurado será inapelable y los ganadores serán notificados por correo electrónico, además de darse a conocer por las redes sociales de la UNESCO en México y de la Secretaría de Cultura a partir del 27 de mayo.
 - El espacio seleccionado deberá realizar 7 funciones gratuitas con una capacidad mínima del 80 % del aforo declarado.
 - El monto otorgado a cada uno de los proyectos de espacios independientes será de \$40,729.16 (cuarenta mil setecientos veintinueve pesos 16/100 MN), impuestos incluidos.
 - Los ganadores deberán dar el debido crédito a la Secretaría de Cultura, a la UNESCO y a la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Guerrero en su publicidad, programas digitales y otros medios de difusión, de acuerdo con la normatividad vigente.
 - Los ganadores conservarán la documentación y los testimonios de las actividades realizadas (carteles, fotografías, listas de asistencia o evidencia digital, indicando aquellas que fueron gratuitas).
 - La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases y condiciones. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria quedará a criterio de las instituciones organizadoras.
 - Se hace del conocimiento que los datos personales y sensibles que se obtengan por la participación en esta Convocatoria serán tratados acorde al contenido del Aviso de Privacidad de las instituciones convocantes.

RESTRICCIONES GENERALES

- No se premiará a instituciones públicas federales, estatales o municipales.
- De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán abstenerse de participar las personas con quienes un servidor público federal, estatal o municipal vinculado al programa tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.